

25/04/2023 22:13:26 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000079
Fecha de presentación:	26/04/2023
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

### Descripción de la solicitud:

Solicito se me informe el procedimiento mediante el cual dan de baja las licencias comerciales cuando ya no se explota el giro solicitado y que el contribuyente no acudió a dar de baja su licencia y el giro o negocio ya no existe.

Asimismo, solicito se me informe como dan de baja el saldo del adeudo que se generó por la razón mencionada anteriormente, ya que es un saldo virtual porque no se dio de baja la licencia comercial en tiempo.

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	02/05/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	02/05/2023



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-063-IX-2023  
Playas de Rosarito, B.C. 26 de abril del 2023

ASUNTO: El que se indica

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE  
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000079** recibida el 26 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- Solicito se me informe el procedimiento mediante el cual dan de baja las licencias comerciales cuando ya no se explota el giro solicitado y que el contribuyente no acudió a dar de baja su licencia y el giro o negocio ya no existe. Asimismo, solicito se me informe como dan de baja el saldo del adeudo que se generó por la razón mencionada anteriormente, ya que es un saldo virtual porque no se dio de baja la licencia comercial en tiempo.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023 Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
26 ABR 2023

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
27 ABR 2023  
RECAUDACIÓN DE RENTAS

*Handwritten notes:*  
V. 0269  
@9.9a

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: INT-081-IX-2023  
Playas de Rosarito, B.C. 03 de mayo del 2023

**ASUNTO:** El que se indica

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 26 de abril del 2023 con el folio no. **020058823000079** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Recaudación de Rentas Municipal a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

**ATENTAMENTE**

**“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”**



**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**RECIBIDO**  
**03 MAY 2023**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-063-IX-2023 en el cual se solicita lo siguiente:

- Solicito se me informe el procedimiento mediante el cual se da de baja las licencias comerciales cuando ya no se explota el giro solicitado y que el contribuyente no acudió a dar e baja su licencia y el giro o negocio ya no existe. Asimismo, solicito se me informe como dan de baja el saldo del adeudo que se generó por la razón mencionada anteriormente, ya que es un saldo virtual porque no se dio de baja la licencia comercial en tiempo.

Al particular y a través de esta unidad de enlace me permito dar respuesta por la Jefatura de Comercio de este H. Recaudación de Rentas Municipales.

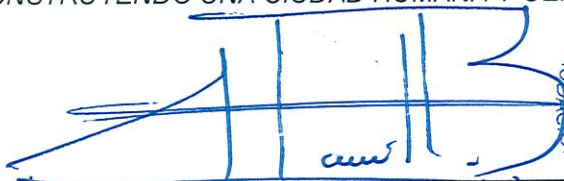
1. No existe en Ley el procedimiento para dar de baja, están obligados a pagar la revalidación anualmente.
2. Como no existe procedimiento para dar de baja las Licencias, tampoco existe un procedimiento para dar de baja el adeudo que se generó.

En espera de haber dado respuesta a la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 6 fracción IV, 8, 38, 57 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se remite también la información vía correo electrónico [transparenciaix@gmail.com](mailto:transparenciaix@gmail.com)

Hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENERANDO OPORTUNIDADES"



**LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS.**  
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE  
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

